MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2032 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°424 del 08 de marzo 2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3262, por el periodo de un mes, es decir hasta el 02 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°699 del 21 de abril 2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3262, hasta el 02 de septiembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Oficio N°1593 de fecha 04/10/2017 de la DOM que señala que **considerando que existe el ingreso de un expediente a esta DOM con fecha 29/09/2017 según SEO 29793**, por eso se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 02 marzo 2018,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 02 DE MARZO 2018**
Rol	: 7-3262
Actividad Económica	: ARRIENDO DE VAJILLAS
Código Actividad	: 713.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO SALAZAR N°0850
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD VAJILLAS AGUALEF LIMITADA
Rut	: 76.484.352-5
Dirección Particular	: LOS JUNCOS N°01315
Rol Avalúo	: 1826-41

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

ID: 1388900